

Versión estenográfica de la sesión extraordinaria del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, celebrada en el salón de sesiones del propio Instituto.

México D.F., 29 de abril de 2015.

El C. Presidente: Buenas noches. Señoras y señores Consejero y representantes, damos inicio a la sesión extraordinaria del Consejo General que fue convocada al término de la sesión ordinaria que acaba de concluir, por lo que le pido al Secretario, verifique si hay quórum legal para sesionar.

El C. Secretario: Consejero Presidente, para la sesión extraordinaria del Consejo General de esta fecha, hay una asistencia inicial de 22 Consejeros y representantes, por lo que existe quórum para su realización.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Le pido que continúe con la Sesión.

El C. Secretario: Consejero Presidente, me permito solicitar su autorización para que esta Secretaría consulte si se dispensa la lectura de los documentos que se hicieron circular previamente, con el propósito de evitar la votación del permiso correspondiente, y así entrar directamente a la consideración de los asuntos.

El C. Presidente: Secretario del Consejo, proceda a formular la consulta sobre la dispensa que propone.

El C. Secretario: Señoras y señores Consejeros Electorales, está a su consideración la propuesta para que se dispense la lectura de los documentos que contienen los asuntos previamente circulados, y así entrar directamente a la consideración de los mismos, en su caso.

Los que estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano, por favor.

Aprobada, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Continúe con la sesión., por favor.

El C. Secretario: El siguiente asunto se refiere al orden del día.

El C. Presidente: Señoras y señores Consejeros y representantes, está a su consideración el orden del día.

Al no haber intervenciones, le pido al Secretario que en votación económica consulte si se aprueba el orden del día.

El C. Secretario: Señoras y señores Consejeros Electorales, en votación económica se consulta si se aprueba el orden del día.

Los que estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano, por favor.

Aprobado, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Secretario.

Dé cuenta del primer punto del orden del día.

El C. Secretario: El primer punto del orden del día, es el relativo a los Proyectos de Resolución de Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto de diversas quejas interpuestas sobre el origen y aplicación de los recursos derivados del financiamiento de Partidos Políticos Nacionales, mismo que se compone de 3 apartados.

El C. Presidente: Señoras y señores Consejeros y representantes, consulto a ustedes si desean reservar alguno de los apartados para su discusión.

Al no haberse reservado ningún apartado, Secretario del Consejo, proceda a la votación de los Proyectos de Resolución en conjunto.

El C. Secretario: Señoras y señores Consejeros Electorales, se consulta si se aprueban los Proyectos de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificados en el orden del día como los apartados 1.1, 1.2 y 1.3.

Quienes estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano, por favor.

Aprobados por unanimidad, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Secretario.

Sírvase continuar con el siguiente asunto del orden del día.

El C. Secretario: El siguiente punto del orden del día, es el relativo al Proyecto de Acuerdo de Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se emiten Lineamientos relacionados con la celebración de debates entre los candidatos a Diputados Federales que contienden en el Proceso Electoral Federal 2014-2015.

El C. Presidente: Señoras y señores Consejeros y representantes, está a su consideración el Proyecto de Acuerdo mencionado.

Tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral Pamela San Martín.

La C. Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Muchas gracias, Consejero Presidente.

El Proyecto de Lineamientos que se somete a consideración de este Consejo General, me parece que es de particular relevancia.

Primero, porque permite establecer las bases y criterios orientadores para la celebración de debates entre candidatas y candidatos a cargos de Diputadas y Diputados Federales que contienden en el Proceso Electoral Federal 2014-2015 en curso; ello, atendiendo a la facultad que se nos confiere a través del artículo 218 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

En segundo término, porque a través de este instrumento se reconoce la relevancia que reviste la organización y celebración de debates como un mecanismo efectivo para la exposición y confrontación de ideas, propuestas y plataformas electorales de quienes aspiran a ocupar una diputación en el Congreso de la Unión.

El objetivo medular es favorecer el ejercicio del derecho a la información de la ciudadanía, indispensable para la emisión de un voto libre y razonado.

Aunado a lo anterior, estos Lineamientos conllevan un...

Sigue 2ª. Parte

Inicia 2ª. Parte

... objetivo medular es favorecer el ejercicio al derecho a la información de la ciudadanía, indispensable para la emisión de un voto libre y razonado.

Aunado a lo anterior, estos Lineamientos conllevan un llamado a los medios de comunicación, instituciones académicas, sociedad civil, así como a personas físicas y morales, para promover la organización y celebración de estos ejercicios de información.

Las disposiciones que en su conjunto se establecen, para cumplir el objetivo que he señalado, tienen como base, atender el principio de equidad que debe prevalecer en la contienda, y que como autoridad nacional electoral, estamos obligados a tutelar en el ejercicio de todas nuestras facultades.

Las directrices que estamos a punto de aprobar, permitirán que los debates celebrados, partan de aspectos generales que garanticen un trato equitativo a las y los contendientes, me refiero puntualmente, los debates sólo podrán tener lugar durante los días que restan del periodo de campañas, es decir, hasta el próximo 3 de junio, para respetar el llamado periodo de veda electoral.

En segundo lugar, considero fundamental señalar que estos Lineamientos establecen que todas y todos los candidatos que cuenten con registro para contender en el Distrito relativo al debate en cuestión, deberán ser invitados por los organizadores, es decir, quienes contienden abanderados por un partido político, coalición o bajo la figura de candidaturas independientes.

Se busca dar un trato igualitario, pero los debates podrán celebrarse si al menos 2 de las candidatas y candidatos registrados, deciden atender la Convocatoria. Dicho de otro modo, es indispensable, invitar a todos, pero no que todos atiendan la Convocatoria.

En tercer lugar, se establece como norma general que los debates deberán atender un formato que garantice un trato equitativo, es decir, los organizadores y participantes, deben conciliar el formato que consideren el más apropiado para el contraste de ideas ante las ciudadanas y los ciudadanos.

Cuarto lugar, su transmisión será gratuita, debe llevarse a cabo de forma íntegra y sin alterar los contenidos.

En quinto lugar, se precisa que esta autoridad colaborará en la organización de los debates si se solicita su participación con al menos 5 días de anticipación. En el mismo

sentido, se prevé que quienes organizan debates sin nuestra participación directa, puedan avisarnos al menos 3 días previos a la fecha en que esto se llevará a cabo. Los plazos son muy cortos, precisamente para propiciar que materialmente sea posible la celebración de debates y su difusión.

También por último se prevé que todas las cuestiones que no están contempladas en los Lineamientos serán resueltas por nuestros Consejos Distritales, que recordemos, son quienes toman muchas de las decisiones más relevantes para la organización de la elección en cada uno de los Distritos que conforman el país.

Estas normas de carácter general buscan que tanto los debates en que colaboremos directamente, como aquellos que se han realizado sin la participación directa del Instituto, den un trato equitativo a las y los contendientes. Esa es la base para que los debates cumplan con su objeto: Favorecer el ejercicio del derecho a la información en el marco de la Campaña Electoral en curso.

Los Lineamientos promueven que se realicen debates como producto del ejercicio a la libertad periodística y del interés legítimo por emprender acciones que favorezcan la participación activa de la ciudadanía; se trata de que diferentes actores de nuestra sociedad, la academia, la sociedad civil, los medios de comunicación y, en general, cualquier persona física o moral, realicen debates reconociendo que son un mecanismo efectivo para contribuir a fortalecer el Proceso Electoral Federal.

Estos aspectos de análisis, confrontación y diálogo conjunto sobre la situación de nuestro país en diferentes ámbitos, fortalecen sin lugar a dudas, el desarrollo democrático; representan también, una oportunidad para que la exposición de ideas y propuestas concretas por parte de quienes contienden, posteriormente, constituyan una herramienta para la rendición de cuentas.

No se reduce a saber cuál es el Proyecto que se ofrece, sino a dar información que haga exigible su cumplimiento cuando se ostenta el encargo público, a saber, una Diputación Federal.

Es importante, exponer que los Lineamientos contemplan las normas generales a que he hecho referencia y...

Sigue 3ª. Parte

Inicia 3ª. Parte

... a saber, una Diputación Federal.

Es importante exponer que los Lineamientos contemplan las normas generales a que he hecho referencia y posteriormente desarrollan disposiciones particulares, primero para los debates en que se solicitará la participación del Instituto Nacional Electoral y segundo, aquéllos en que no participamos directamente en la organización.

Señalo lo anterior porque es fundamental precisar que este Instituto busca promover que se realicen el mayor número de debates y si bien ofrece normas generales para favorecer el trato equitativo a quienes contienden, ello en modo alguno conlleva que solo sea posible realizar debates con la colaboración de esta autoridad o que se esté imponiendo alguna restricción para su celebración.

La organización de debates está íntimamente ligada al ejercicio de derechos fundamentales, por ello promovemos su celebración en el marco de un trato equitativo para los contendientes, dada la importancia de esta materia, los Lineamientos contemplan que al final de las campañas, con base en la información que nos hayan remitido los Consejos Distritales tanto de los debates en los que participaremos directamente como aquellos en los que no, se rendirá un informe ante este Consejo General que dé cuenta de la aplicación de este instrumento.

En una segunda intervención señalaré algunas pequeñas diferencias que tengo con el Proyecto, pero me parece importante señalar que el mismo y los términos generales en los que están siendo presentados son de la mayor relevancia, toda vez que generan las condiciones para el ejercicio efectivo de esta posibilidad de poder celebrar debates, ya sea pidiendo la participación de esta autoridad o a través de un mecanismo directo que pueden emprender cualquier organización, medio de comunicación, academia, persona física o moral.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Consejera Electoral Pamela San Martín

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Pablo Gómez, representante del Partido de la Revolución Democrática.

El C. Pablo Gómez Álvarez: Gracias, Consejero Presidente.

Creo que este instrumento, estos Lineamientos, estos textos siempre se pueden mejorar y de hecho se irán mejorando con el tiempo, la práctica va dando la pauta. Pero creo que la próxima vez habría que aprobar estos Lineamientos antes del inicio de las campañas, porque a estas alturas, cuando faltan 4 semanas, pues ya el Lineamiento no va a tener la mínima importancia que si se hubiera conocido antes, se hubieran preparado cosas, se hubiera sabido cómo se iba a hacer todo y se hubieran anticipado trámites y se hubieran llevado a cabo unos debates.

Quiero decir que en nuestro país los medios de comunicación no están especialmente interesados en los debates, hay que reconocerlo; la pobreza política de México es algo impresionante pero a ella contribuyen inmensamente los medios electrónicos de comunicación. Hay algunos medios, no hay nada personal, de verdad se los digo, pero me ha causado una impresión muy grande que Joaquín López Dóriga dijera el otro día que él no va a entrevistar a ningún candidato, no está dispuesto a que le apliquen normas ni que lo anden inspeccionando y que todas esas reglas han sido hechas por los partidos políticos que tienen fines, etcétera, etcétera, ya no voy a repetir todo lo que dijo. “Él se echó un rollo...”

Sigue 4ª. Parte

Inicia 4ª. Parte

... por los partidos políticos que tienen fines, etcétera. Ya no voy a repetir todo lo que dijo. “El se echó un rollo en contra de las leyes, de los partidos políticos y no va a entrevistar a ningún candidato, a nadie”.

Bueno, yo pensé: Creo que los candidatos con esto de que los topes de campaña están muy bajos, probablemente no tienen para comprar espacios y no van a ser entrevistados, pero a lo mejor no es así, a lo mejor es que en efecto hay una actitud de repudio en medios importantes, trascendentes a las normas de la campaña electoral en los medios y al uso de los medios en las campañas, y al hecho de que los spots son de tiempo oficial, no gratuitos.

Andan diciendo en muchos medios electrónicos que los spots son gratuitos. Eso no es cierto, son carísimos. El spot, no totalmente, pero en gran parte, es el tiempo de los impuestos, es un pago en especie de un impuesto que sería mucho mayor que el costo de esos spots, y la media hora que por el hecho de ser concesionario el Estado, le cobra como un derecho directo por Ley a todos los medios.

Entonces, señoras y señores, no son gratis. Ya los contabilizaron quién sabe cuántos millones. Han dicho una cantidad de cosas que son mentiras porque no pierden la esperanza de volver a vender a los partidos políticos tiempo en radio y televisión, y seguirán luchando todo el tiempo que estén de concesionarios.

Claro que los que realmente luchan no son los concesionarios, sino los empleados de los concesionarios que son los que hablan por los micrófonos, pagan para que otros hablen, que es diferente, aunque hay conductores que pagan por hablar porque venden la publicidad, que ésa es otra manera también de hacer radio.

Entonces creo que de alguna forma esta institución debería puntualizar comedidamente. No es cierto que sean gratis. Hay que hablar de los impuestos, esos son impuestos, son propiedad de la ciudadanía esos spots.

Las reglas de comunicación política establecidas en la Constitución Política, son reglas que el Congreso de la Unión estableció en una modificación a la Carta Magna, obligando a los concesionarios que son eso, concesionarios de bienes de la Nación, “no son fabricantes de salchichas”...

Sigue 5ª. Parte

Inicia 5ª. Parte

...concesionarios de bienes de la Nación, no son “fabricantes de salchichas”, entonces eso los hace distintos, y por lo tanto se puede establecer esas normas, pero cuándo se ha impedido algunos de los que tienen el micrófono por cuenta de los concesionarios, que digan algo. ¿Saben cuándo? Cuando los dueños los corren, por presión del Gobierno o por decisión libre del dueño, ahí sí es el dueño el único que puede censurarlos, pero nadie más los ha censurado nunca, en muchos años.

El C. Presidente: Gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Jaime Miguel Castañeda Salas, representante de MORENA.

El C. Licenciado Jaime Miguel Castañeda: Gracias Consejero Presidente.

Durante el debate en la Comisión de Prerrogativas sobre este punto, salieron a relucir algunas modificaciones que quisiéramos colocar en el debate en este Consejo General a efecto de ver si podemos restituirlas.

Miren ustedes, durante el debate hubo una propuesta, me parece correcta por cuanto a la simplicidad de la redacción del Consejero Electoral Ciro Murayama, pero un tanto incompleta en el Lineamiento 11, esta propuesta establecía que se atendería a los Lineamientos, lo cual me parece muy correcto, pero se dejó fuera 2 situaciones, que quisiéramos ver si es posible que reintegráramos, que es requerir cambios o ajustes a las propuestas, formatos, fechas y lugares de cualquier otra característica del debate.

Esto fue a cambio de eliminar el numeral 14 de los Lineamientos, nosotros quisiéramos señalar las razones del por qué queremos reincorporarlo y son muy simples, nos parece que la autoridad electoral, si no se cumple con lo establecido en los Lineamientos, debe en todo caso requerir cambios o ajustes para garantizar la equidad de los debates que organice y que se les solicita que organice.

Otro punto que generó discusión fue la eliminación del apartado 20 a propuesta del Consejero Electoral Marco Antonio Baños, del inciso b), donde son debates organizados por terceros, y en los que también quisiéramos ver si una redacción tan numérica, que creo que ahí tenía razón el Consejero Electoral Marco Antonio Baños al señalarla, se rescataran los elementos que se pusieron a disposición por cuanto a cuestiones generales, y las reglas propias del apartado B.

Miren ustedes, lo que más nos preocupaba en eso es que se garantice que todos los que deban participar sean convocados, ese es un punto nodal en la discusión de los Lineamientos, que esa garantía quede, así que, proponemos volver a incorporar como punto 19 el anterior 20, pero tomando en cuenta lo que en la discusión los Consejeros Electorales Ciro Murayama y Marco Antonio Baños hicieron valer, respecto de que podría parecer muy estricto...

Sigue 6ª. Parte

Inicia 6ª. Parte

... pero tomando en cuenta lo que en la discusión los Consejeros Electorales Ciro Murayama y Marco Antonio Baños hicieron valer respecto de que podía parecer muy estricto, pero dejando en claro que las cuestiones generales que el Proyecto de Acuerdo establece, rigen, así como los apartados del 15 al 18 del Apartado B.

En tal orden de ideas, vamos a circular la propuesta de modificación y adición en virtud de esto, tomando en cuenta que en la Comisión se avanzó y se avanzó bien en algunos otros aspectos.

No puedo dejar de reconocer que ahí se avanzó en el asunto que la Secretaría General y este Consejo General conocerán y supervisarán los avances que tengan los Consejos Distritales a este respecto.

También hubo propuestas del Consejero Electoral Benito Nacif, en donde se estableció una reducción de plazos.

De veras, creemos que la propuesta que estamos trayendo aquí, rescatando estos puntos que me parece que no fueron tomados en cuenta, más porque eran de numeración y no establecían normas generales, por lo menos así sentimos en la descripción, pueden ayudar a fortalecer el Proyecto de Acuerdo.

Me acerco, pido a alguien que me ayude a acercarle al Secretario Ejecutivo la propuesta y de una vez solicito, en términos del Reglamento, que se someta a votación, porque nos parece que es correcta proporcional y razonable.

Gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra el Maestro Pedro Vázquez González, representante del Partido del Trabajo.

El C. Maestro Pedro Vázquez González: Gracias, Consejero Presidente. Señoras, señores Consejeros Electorales, buenas tardes.

El Partido del Trabajo está de acuerdo en lo general y en lo particular con la aprobación del presente Proyecto de Acuerdo y de conformidad con lo establecido en los artículos 44 y 218 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales este Consejo

General cuenta con las facultades para emitir los Lineamientos que sean necesarios para garantizar y asegurar que el Instituto Nacional Electoral ejerza las facultades que le son conferidas por la Constitución Política, así como por la Ley Reglamentaria en esta materia.

Lo que este Consejo General debe de garantizar, en nuestro concepto, es que los debates deben de servir para exponer y confrontar entre sí las propuestas, planteamientos y plataformas electorales a fin de difundirlos como parte de un ejercicio democrático, bajo un formato previamente establecido y con observancia de los principios de equidad y trato igual, garantizando en todo momento que las candidatas o candidatos legalmente registradas sean debidamente convocados, y ya si se interesan o no por el debate es decisión de los propios candidatos.

En este sentido, para el Partido del Trabajo los debates son un elemento importante para la difusión y confrontación de las ideas y programas de las candidatas y los candidatos, las coaliciones y los partidos políticos, por lo que resulta relevante y necesario, como ejercicio de comunicación política, en una sociedad que nos decimos democrática.

La expectativa del Partido del Trabajo es que se asegure una vez aprobado el presente Proyecto de Acuerdo, el más amplio ejercicio de la libertad de expresión, la equidad en la contienda electoral con la única finalidad de promover el ejercicio del voto libre, informado y razonado de los ciudadanos.

A nuestro instituto político le hubiera sido mucho mejor que el presente Proyecto de Acuerdo fuese aprobado...

Sigue 7ª. Parte

Inicia 7ª. Parte

... a nuestro instituto político, nos hubiera sido mucho mejor que el presente Proyecto de Acuerdo, fuese aprobado al inicio de las campañas políticas, y bueno, no a tan sólo un mes de concluir las actividades de la campaña, sin embargo, ya lo manifesté, estamos totalmente de acuerdo con la aprobación de este Proyecto de Acuerdo.

Por su atención, gracias.

El C. Presidente: Gracias, señor representante.

Al no haber más intervenciones, Secretario del Consejo le pido que tome la votación correspondiente.

Tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral Pamela San Martín.

La C. Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Muchas gracias Consejero Presidente.

Nada más, lo señalé en la primera intervención, que habían unas cuestiones que pediré que se separen en la votación, porque desde la Comisión de Prerrogativas, donde se analizó esto, manifesté mi posición en contra. Algunas de ellas las ha señalado el representante de MORENA, que tienen que ver con establecer claramente en los Lineamientos 2 cuestiones que se eliminaron en la Comisión, que es la facultad que tienen nuestros Consejos Distritales, para, uno, requerir que se realicen los cambios necesarios para atender los Lineamientos en los debates en los que sí participa el Instituto Nacional Electoral.

Eso originalmente se decía de forma expresa y se eliminó, y por otra parte, la facultad que tienen los Consejos Distritales de realizar recomendaciones para el cumplimiento también de estos Lineamientos, para lanzar su cumplimiento, en el caso de los debates en los que no participamos nosotros.

Me parece que sí es relevante incluir esas menciones en los Lineamientos, esos 2 Lineamientos adicionales, precisamente porque si participa el Instituto Nacional Electoral, tiene que garantizar las condiciones en las que va a poder participar y garantizar las condiciones, también implica poder hacer una modificación al formato o como lo decían los propios Lineamientos, decidir, no participar, en caso de que no haya condiciones para participar.

Entonces, esa sería una primera propuesta de modificación, y otra, propuesta que es una cuestión que no venía en el Proyecto de Acuerdo original, pero que fue materia de discusión en la Comisión, ¿Qué debe de pasar con los tiempos del Estado que se deben transmitir durante la celebración del debate?

Lo que se decidió en la Comisión, en los Lineamientos no se dice nada, y en la Comisión se discutió que se atendería a lo que dice el Reglamento de Radio y Televisión, mismo que se interpretó, como que, los mensajes que se transmitan durante la celebración del debate se podrán suspender sin ningún problema.

Hay distintas interpretaciones de si esos preceptos reglamentarios aplican para todos los debates, o sólo para los debates obligatorios que debe realizar la autoridad, que son los presidenciales, pero, creo que sí es importante hacer esa anotación, creo que sí es importante que se señale esta precisión.

Debo recordar una cuestión, en el año 2012, el Instituto Federal Electoral, tuvo una consulta expresa sobre este tema por parte de la Cámara de la Industria de la Radio y la Televisión. La respuesta expresa a la pregunta expresa, fue: No se pueden suspender los tiempos del Estado.

No se pueden suspender, porque no tenemos facultades como Instituto para suspender, porque tenemos jurisprudencias emitidas por la Sala Superior, que no nos permiten...

Sigue 8ª. Parte

Inicia 8ª. Parte

... no pueden suspender porque no tenemos facultades como Instituto para suspender porque tenemos jurisprudencias emitidas por la Sala Superior que no nos permiten eximir de una obligación que tienen los concesionarios, excepto en los debates obligatorios y lo que se dijo es: por supuesto, aplica la misma regla que aplica a los programas que duran más de una hora, es decir, los spots se van para antes y para después; sin embargo no se pueden suspender. Esa fue la decisión y lo que se le informó a la Cámara de la Industria de la Radio y la Televisión en el año 2012.

En esa ocasión, ese hecho en particular se impugnó ante la Sala Superior y la Sala Superior en el expediente SUP-RAP-94/2012, y confirmó lo resuelto por el Instituto Federal Electoral, me parece que es indispensable que incluyamos esa cuestión en los Lineamientos.

Pediría una votación, gracias.

El C. Presidente: Gracias, Consejera Electoral Pamela San Martín.

Al no haber más intervenciones, Secretario del Consejo, por favor tome la votación correspondiente.

El C. Secretario: Nada más una pregunta para hacer la propuesta.

Entiendo, Consejera Electoral Pamela San Martín, que en relación a la propuesta que formuló el representante de MORENA, ¿Usted acompañaría la modificación que él propone al Lineamiento 11, en el sentido de agregar que sea a través de la Junta Distrital?

El Lineamiento 11 hace referencia a la solicitud que deberá contener el nombre de candidatas y candidatos, etcétera y usted dice: se había eliminado un párrafo que parece que es el que recupera el representante de MORENA, nada más para simplificar la votación y ver si en una sola usted acompañaría esa propuesta, aparte de lo que usted señala en relación a la suspensión o no que sea expresa, que no se puede suspender los tiempos y solamente ponerse en los polos de la transmisión, para decirlo de manera sintética.

Nada más es una aclaración, por favor.

El C. Presidente: Para responder en una moción, tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral Pamela San Martín

La C. Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Entiendo que la propuesta que había formulado el representante de MORENA, y solamente cerrábamos, es reincorporar lo que había sido el numeral 14 y lo que había sido el numeral 20 en cuanto a las facultades que se otorgan al Consejo Distrital, me parece que esa es la propuesta, entonces sí se podría señalar conjuntamente en cuanto a eso, es eso, incorporar el 14 y el 20.

El C. Presidente: Gracias, Consejera Electoral Pamela San Martín.

Continúe, Secretario del Consejo.

El C. Secretario: Gracias, Consejero Presidente.

No escuché ninguna objeción en relación a las propuestas del representante de MORENA, entonces lo propondría en lo general, ¿No? Lo votamos en lo particular.

En lo general y luego someteré a consideración la propuesta del representante de MORENA y luego la de la Consejera Electoral Pamela San Martín.

Señoras y señores Consejeros Electorales, se consulta si se aprueba en lo general el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el punto número 2.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo; en lo general.

Aprobado por unanimidad.

Ahora someto a su consideración la propuesta presentada por el representante de MORENA, en los términos por él señalados.

Quienes estén a favor de esa propuesta, sírvanse manifestarlo.

1 voto.

¿En contra?

10 votos.

No es aprobado por 1 voto a favor y 10 votos en contra.

Finalmente someto a su consideración la propuesta de la Consejera Electoral Pamela San Martín, a fin de hacer mención...

Sigue 9ª. Parte

Inicia 9ª. Parte

No es aprobado por 1 voto a favor y por 10 votos en contra.

Finalmente someto a su consideración la propuesta de la Consejera Electoral Pamela San Martín, a fin de hacer mención expresa a la no suspensión de los tiempos durante el debate en los términos por ella presentados.

Quienes estén a favor de esa propuesta sírvanse manifestarlo, por favor.

1 voto.

¿En contra?

10 votos.

No es aprobada por 10 votos en contra, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Le pido que proceda a lo conducente para la publicación del Acuerdo aprobado en el Diario Oficial de la Federación.

Señoras y señores Consejeros y representantes, se han agotado los asuntos del orden del día. Buenas noches. Se levanta la sesión.

--o0o--